

del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en fecha 4 de febrero de 1972, acerca de lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de enero del citado año;

En virtud del artículo 5 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, así como de la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor de la señora Altagracia Luthje, el solar N° 5, de la Manzana N° 1550-A del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 542.43 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,712.15, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, solar N° 1; al Sur, solar N° 3; al Este, solar N° 2, y al Oeste, calle. Dicha suma será pagada por la mencionada señora mediante un avance de un 10%, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2396, que modifica el acápite i) del Decreto N° 1674, de fecha 12 de noviembre de 1971.

(G. O. N° 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2396

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el Acápito i) del Decreto N° 1674, de fecha 12 de noviembre de 1971, para que rija del siguiente modo:

“i) **ANTONIA BORDAS LOPEZ**, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2397, que autoriza a la Sra. Maria A. Castillo M., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2397

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora María Altagracia Castillo Martínez, dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Higüey, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 2466, Serie 30, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Altagracia Castillo Martínez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;